

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires 13 de Octubre de 1994.-

VISTO la Resolución N^o 486/94 del Consejo Superior Universitario que dispone el desarrollo de un SEMINARIO UNIVERSITARIO para los alumnos ingresantes al ciclo lectivo 1995, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el artículo 5^o de la citada Resolución se dejó establecido que se mantendrán y se distribuirán los recursos asignados para la atención del primer ciclo de estudios a cada Facultad Regional y Unidad Académica, para que se optimice su realización y el remanente sea utilizado exclusivamente para la implementación de los nuevos diseños curriculares en el Area Académica.

Que por consiguiente se hace necesario distribuir los recursos para la atención del desarrollo del Seminario Universitario, en cumplimiento estricto de lo dispuesto por la citada Resolución y el remanente para la implementación de los nuevos diseños curriculares .

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N^o 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA
NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1^o.- Asignar un total de TRES MIL SEISCIENTAS OCHENTA Y OCHO (3.688.-) dedicaciones simples para atender el SEMINARIO UNIVERSITARIO y la implementación de NUEVOS DISEÑOS CURRICULARES en el Area Académica, con imputación al presupuesto de la Universidad 1995.



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

. 2 .

//—

ARTICULO 2º.- Aprobar las pautas presupuestarias y distribuir para cada dependencia, el número total de dedicaciones simples asignadas que se agregan como Anexo I y son parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION No 674/94

Ing. RECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. ESTALDO R. GULLACCI
SECRETARIO ACADEMICO

U. T. N.



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

. 3 .

ANEXO I

RESOLUCION No 674/94

PAUTAS PRESUPUESTARIAS PARA LA ORGANIZACION Y EL DESARROLLO DEL
SEMINARIO UNIVERSITARIO 1995

1) Elementos considerados en el cálculo presupuestario y en su aplicación.

1.1. Para el correspondiente cálculo, se consideró un número estimativo de aspirantes.

1.2. Un Coordinador General por Universidad.

1.3. Un Coordinador por Facultad Regional.

1.4. Cincuenta (50) aspirantes por curso.

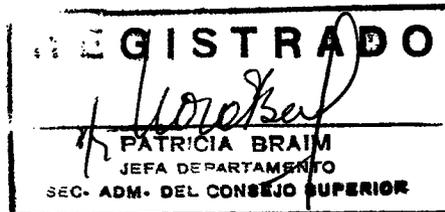
1.5. Dos (2) dedicaciones simples por curso para atender el dictado de los TALLERES DE ORIENTACION UNIVERSITARIA, parte A.

1.6. La Secretaría Académica de la Universidad a través de la Coordinación General deberá actuar como nexo con las distintas Facultades Regionales y Unidades Académicas para toda aclaración formulada en lo que respecta a la aplicación de las normas sobre el desarrollo del Seminario Universitario 1995.

1.7. En función de la inscripción definitiva de aspirantes, se puede modificar la asignación presupuestaria. Todo caso en este sentido será resuelto por el Rectorado y comunicado al Consejo Superior.

2) Número total de dedicaciones simples distribuido por dependencia para atender el Seminario Universitario 1995 y la implementación de Nuevos Diseños Curriculares en el Area Académica:

---//



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

. 4 .

RECTORADO

//--

Avellaneda	203
Bahía Blanca	103
Buenos Aires	1079
C. del Uruguay	55
Córdoba	455
Delta	71
Gral. Pacheco	71
Haedo	95
La Plata	135
Mendoza	243
Paraná	55
Resistencia	103
Rosario	243
San Francisco	39
San Nicolás	55
San Rafael	31
Santa Fe	135
Tucumán	243
Villa María	39
Concordia	16
Confluencia	24
Chubut	16
La Rioja	24
Rafaela	24
Reconquista	16
Río Gallegos	24
Río Grande	36
Trenque Lauquen	16
Venado Tuerto	24
Rectorado	15
Total	3.688